

Ceibo Créditos III

Fideicomiso financiero

Estructura de capital

Clase	Calificación	Perspectiva	Monto hasta VN\$	MC ^a	Cupón (%)	Vencimiento final legal ^b
VDF A	A+sf(arg)	Estable	156.669.238	18,63%	B+3% (37%-49%)	Mar/2025
VDF B	BBB+sf(arg)	Estable	14.729.586	10,98%	B+4% (38%-50%)	Mar/2025
CP	CCsf(arg)	NA	96.411.839	-47,61%	Residual	Mar/2025

VDF: Valores de Deuda Fiduciaria - \$: Pesos - MC: Mejoras crediticias - B: BADLAR Bancos privados - ^a) Incluye sobrecolateralización y fondo de liquidez.

Las calificaciones preliminares no reflejan las calificaciones finales y se basan en información provista por el originador a febrero 2022. Estas calificaciones son provisorias y están sujetas a la documentación definitiva al cierre de la operación. Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirecta, para comprar, vender o adquirir algún título valor. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Factores relevantes de la calificación

Calificaciones de largo plazo limitadas: rangos superiores de calificación de los VDFA están limitados por la percepción de riesgo del fiduciante, quién también actúa como agente de cobro y de administración. La calificadora monitoreará el desarrollo de la compañía para evaluar potenciales cambios futuros. Las calificaciones asignadas incorporan el riesgo contraparte y son consistentes con los escenarios de estrés que soportan los títulos.

Elevado estrés que soportan los instrumentos: los VDFA soportan una pérdida del flujo de fondos teórico de los créditos de hasta un 37,11% y los VDFB una pérdida del 31,16% sin afectar su capacidad de repago. Las calificaciones asignadas son consistentes con el estrés que soportan los títulos en comparación con la pérdida del caso base.

Importantes mejoras crediticias: los VDFA poseen una mejora crediticia total del 18,63% y del 10,98% para los VDFB. Estructura de pagos totalmente secuencial, buen diferencial de tasas, fondo de garantía y buenos criterios de elegibilidad de la cartera a securitizar.

Capacidad de administración de la cartera: Ceibo Créditos S.A. demuestra una adecuada capacidad de originar y efectuar la cobranza de la cartera de acuerdo con los estándares de la industria y lo estipulado bajo el contrato.

Experiencia y muy buen desempeño del fiduciario: Cohen S.A. posee una amplia experiencia y un buen desempeño como fiduciario de securitizaciones de préstamos de consumo y personales.

Sensibilidad de la calificación

Desempeño del fideicomiso: las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso que la pérdida efectiva sea superior a la estimada. Esto será evaluado conjuntamente con la evolución de las mejoras crediticias.

Riesgo de contraparte: las calificaciones de los títulos pueden verse afectadas negativamente frente a un deterioro de la situación económico-financiera de Ceibo Créditos S.A.

Informe Preliminar

Índice

	pág.
Factores relevantes de la calificación	1
Sensibilidad de la calificación	1
Resumen de la transacción	2
Riesgo Crediticio	3
Riesgo de Estructura	5
Riesgo de Mercado	5
Riesgo Legal	5
Limitaciones	5
Descripción de la Estructura	6
Antecedentes	7
Anexo I: Características de la cartera	9
Anexo II Política de originación y cobranzas	10
Anexo III: Dictamen de calificación	12

Criterios Relacionados

[Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas, registrado ante la CNV, Junio 2014](#)

Informes Relacionados

[Impacto del Coronavirus en Finanzas Estructuradas; Mar. 30, 2020](#)

Analistas

Analista Principal
 Soledad Reija
 Director Asociado
soledad.reija@fixscr.com
 +54 11 5235 8124

Analista Secundario
 Lucas Medina
 Analista
lucas.medina@fixscr.com
 +54 11 5235 8100

Responsable del Sector
 Mauro Chiarini
 Director Senior
mauro.chiarini@fixscr.com
 +54 11 5235 8140

Fideicomiso Financiero Ceibo Serie III – Resumen

Fiduciario:	Cohen S.A.
Fiduciante:	Ceibo Créditos S.A
Organizador:	Cohen S.A.
Administrador y agente de cobro:	Ceibo Créditos S.A
Administrador sustituto:	Fiduciario o la/s persona/s que éste designe
Agente de custodia:	Cohen S.A.
Títulos a emitir:	Valores de Deuda Fiduciaria y Certificados de Participación
Moneda de emisión:	Pesos (\$)
Monto de emisión:	\$ 267.810.663
Moneda de integración y pago:	Pesos (\$)
Activo subyacente:	Préstamos de consumo
Tipo de cartera:	Estática
Agente de control y revisión:	Daniel H. Zubillaga
Agente de control y revisión suplente:	Víctor Lamberti, Guillermo A. Barbero y Luis A Dubiski
Colocadores:	Cohen S.A. , AdCap, First Corporate Finance
Asesor legal:	Paolantonio & Legón Abogados
Ámbito de negociación:	Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE) y otros mercados autorizados.
Agente de registración y pago:	Caja de Valores S.A.
Ley aplicable:	República Argentina
Fuente:	Documentos de emisión

Resumen de la transacción

Ceibo Créditos S.A. (el fiduciante o Ceibo) cedió a Cohen S.A. (el fiduciario) una cartera de créditos originados en préstamos de consumo para la adquisición de motos y electrodomésticos por un valor fideicomitado a la fecha de corte (05.05.2022) de hasta \$ 267.810.663. En contraprestación, el fiduciario emitirá VDF y CP con distintos grados de prelación y derechos sobre el flujo de los créditos. La estructura de pagos de los títulos será totalmente secuencial. La estructura contará con los siguientes fondos: i) de gastos, ii) de garantía y iii) de reserva impositivo.

Evaluación

Riesgo crediticio

Modelo, aplicación de metodología e información: el análisis de la emisión se realizó bajo la Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en www.fixscr.com).

Al flujo teórico de fondos de capital e intereses nominal (sin descontar) de los créditos a ceder se le aplicó unas curvas de incobrabilidad y precancelaciones base. Se consideraron los gastos e impuestos que debe afrontar el fideicomiso durante su vida. El flujo de caja mensual resultante fue distribuido entre los valores fiduciarios de acuerdo a sus términos y condiciones. Se modelizaron distintos escenarios de tasa de interés de los VDF. Para las calificaciones de los VDF no se consideraron posibles recuperos sobre los créditos morosos de la cartera.

Para determinar las curvas de incobrabilidad base se analizó el desempeño de las originaciones mensuales (camadas o vintage) de Ceibo Créditos S.A. como originador de los créditos de consumo para la adquisición de motos y electrodomésticos desde noviembre 2018 hasta febrero de 2022, así como cambios en las políticas de originación y cobranzas de la compañía. La información fue provista por Ceibo y sus asesores. Esta información ha sido procesada y posteriormente analizada por la calificadoradora.

Análisis de sensibilidad: se ha sensibilizado el flujo de fondos teórico sin descontar de los créditos a ceder con el fin de evaluar el estrés que soportan los valores fiduciarios versus las pérdidas estimadas en el escenario base. Las principales variables son: incobrabilidad y prepagos base, gastos e impuestos del fideicomiso y tasa de interés de los VDF. El estrés sobre el flujo de fondos de la cartera se realizó asumiendo que los VDF pagarán durante toda su vigencia sus respectivos niveles máximos de tasa de interés variable.

Análisis de los activos: el principal riesgo crediticio de los VDF reside en la calidad de los créditos fideicomitados (niveles de morosidad y precancelaciones de los préstamos). Para determinar la calidad de la cartera securitizada se consideró el desempeño de la cartera de Ceibo Créditos S.A.

Los créditos transferidos fueron originados por el fiduciante y se conforman de préstamos de consumo para la adquisición de motos y electrodomésticos en los comercios adheridos a Ceibo. La cobranza será bajo la modalidad de pago voluntario.

La cobranza de los créditos será percibida directamente por la compañía o a través de distintas entidades, entre las que se encuentran: i) Pago Fácil; (ii) Rapipago; (iii) Pago mis cuentas y (iv) Red Link S.A.

En el caso que la cobranza sea remitida por el administrador, deberá transferir las mismas a la cuenta de cobranzas dentro del plazo de 3 días hábiles de percibidas. Este plazo podrá extenderse hasta 5 días hábiles en el caso que las cobranzas sean percibidas por las entidades de cobranzas, las cuales, una vez percibidas, transferirán la cobranza al Administrador quien será finalmente el que transfiera los montos a la cuenta de cobranzas.

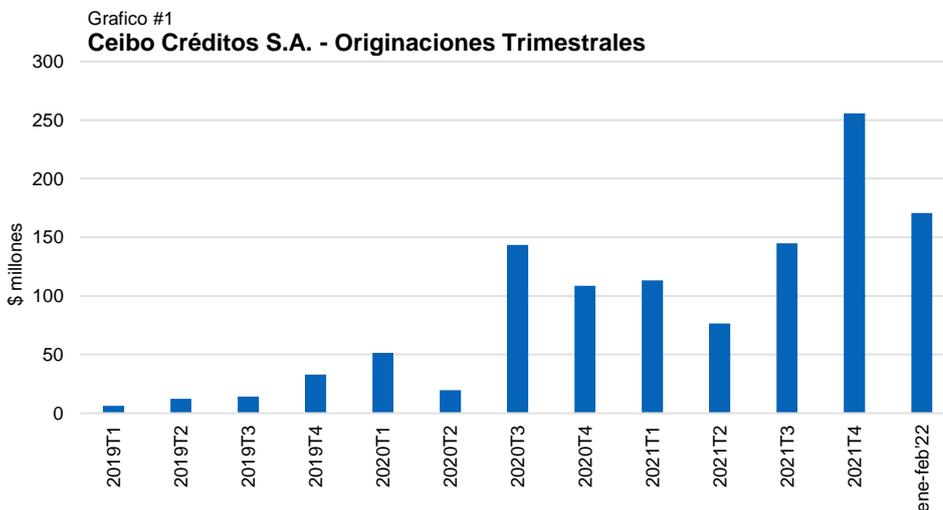
Los créditos transferidos al presente fideicomiso financiero deben cumplir con las siguientes condiciones i) cumplir las normas de originación y adquisición del Fiduciante, haber sido instrumentados en una solicitud de crédito y los respectivos pagarés evidencien lo adeudado por los Deudores; ii) a la fecha de su cesión, haber sido de propiedad del Fiduciante; iii) a la fecha de su cesión, el Fiduciante haya tenido título perfecto sobre el Crédito, libre de todo Gravamen; iv) haber sido una obligación de pago legal, válida y vinculante del Deudor, legalmente exigible contra dicho Deudor de conformidad con sus términos; v) a la Fecha de Determinación (30.12.2021; 14.01.2022; 14.03.2022), no se encuentre con atrasos superiores a 31 días; vi) no haber sido objeto de acciones litigiosas; vii) que no se trate de créditos refinanciados; viii) que los Créditos cuenten con al menos una cuota paga; y ix) que el domicilio de los Deudores a los fines de la facturación esté ubicado en la República Argentina.

Desempeño de los activos: los activos cedidos al presente fideicomiso consisten en créditos originados por Ceibo para la financiación de electrodomésticos y motos por medio de diversas alianzas estratégicas con comercios. Esta línea tuvo sus orígenes en 2018 tras la decisión de

Ceibo de focalizarse enteramente en la originación de créditos para la financiación de motos para luego expandirse, a finales del 2019, hacia la financiación de línea blanca, electrodomésticos y materiales de la construcción.

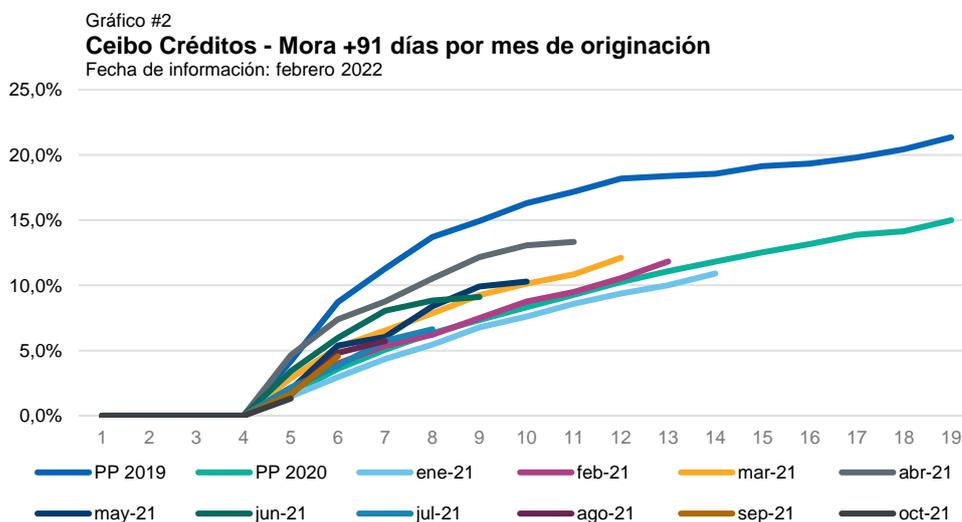
En el gráfico #1 se exhiben las originaciones trimestrales de los créditos de consumo de la compañía. Como puede observarse, esta línea experimentó un crecimiento exponencial a partir del 2020 (+392,4% interanual) ostentando niveles de originación promedio de \$ 26,9 millones pese a la abrupta caída en el mes de abril'20 producto de la incertidumbre por la pandemia del COVID-19. Esta tendencia continuó aunque en menor magnitud en 2021 con incrementos del 82,7% interanual. En la actualidad, el 100% de la originación de Ceibo Créditos SA es a través de esta línea de negocios.

Cabe mencionar que en sus inicios, el principal negocio de Ceibo consistía en el otorgamiento de préstamos personales a través de la firma de convenios con mutuales, cooperativas y sindicatos dirigidos al personal de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal. Las cobranzas eran a través de código de descuento de entidades intermedias y débito automático en cuenta (CBU).



Fuente: FIX en base a información de cartera

En términos de morosidad, el promedio ponderado 2019 exhibió el peor comportamiento debido a la incipiente historia de la línea de préstamos de consumo. A partir del 2020 la mora se redujo luego de que Ceibo Créditos S.A. perfeccionara los sistemas de gestión y cobro. Para ello, la compañía compró un sistema de scoring para evaluar el otorgamiento de los créditos e instaló un *call center* para gestionar las cobranzas.



Fuente: Fix en base a información de Ceibo Créditos S.A.

FIX opina que los niveles de morosidad se presentan en línea con los comparables que operan en el mismo segmento y utilizan los mismos sistemas de cobranza (ver gráfico #2).

FIX estimó una pérdida de largo plazo del 16% del capital original basada en el comportamiento de las camadas y realizó determinados ajustes en función de las características particulares de la cartera a securitizar.

Riesgo de Contraparte: la presente estructura no está expuesta a riesgo contraparte dada la granularidad de los deudores cedidos. Mientras el principal deudor representa un bajo 0,32%, los 10 deudores más concentrados acumulan sólo el 2,38% del capital cedido. FIX considera que estos niveles son adecuados aunque monitoreará eventuales cambios en las políticas de originación que pudieran implicar una mayor exposición en las contrapartes.

La cuenta fiduciaria recaudadora será abierta en Mariva S.A.

Riesgo de Estructura

Ceibo se desempeña como agente de cobro y administrador de la cartera de créditos. Dada la percepción del riesgo fiduciante, la calificación de los VDFA se encuentra limitada a rangos superiores. La calificadoradora monitoreará el desarrollo de la compañía para evaluar potenciales cambios futuros.

Las cobranzas serán remitidas por el administrador al fiduciario, dentro del plazo máximo de 3 días hábiles desde que perciba dicha cobranza de las entidades de cobranzas, el plazo máximo se extenderá a 5 días hábiles desde el pago efectuado por el Deudor.

Cohen S.A. se desempeña como fiduciario y custodio de los documentos respaldatorios de los créditos. Por su parte, Daniel H. Zubillaga, miembro de Zubillaga & Asociados S.A., se desempeña en carácter de Agente de Control y Revisión.

El fiduciante, dado el conocimiento de la cartera a ceder, desempeña funciones de administrador y demuestra una adecuada capacidad de originar los préstamos. La cobranza es efectuada propiamente por la compañía o mediante las entidades de cobranzas y transferidas a Ceibo Créditos para su posterior depósito a la cuenta fiduciaria.

En caso que el Fiduciario deba reemplazar al Fiduciante como administrador de los créditos por cualquiera de los supuestos mencionados en el contrato de fideicomiso, el Fiduciario podrá asumir dicho rol o designar a un tercero ("administrador sustituto"). Los documentos respaldatorios de los créditos se encuentran en poder del Fiduciario quien podrá contratar, previa conformidad del fiduciante, empresas que provean servicios de guarda de documentación. El Fiduciario será el único autorizado para acceder a los mismos y tendrá derecho a disponer de los mismos en todo momento. El fiduciante entregará al fiduciario una lista de los deudores de los créditos cedidos conteniendo datos de los mismos el cual deberá ser actualizado trimestralmente.

La estructura posee los siguientes fondos: i) de reserva impositivo, ii) de garantía; inicialmente a 2,3x (veces) el primer devengamiento mensual de interés los VDFA y 2x el primer devengamiento mensual de interés de los VDFB y iii) cuenta de gastos.

Riesgo de Mercado

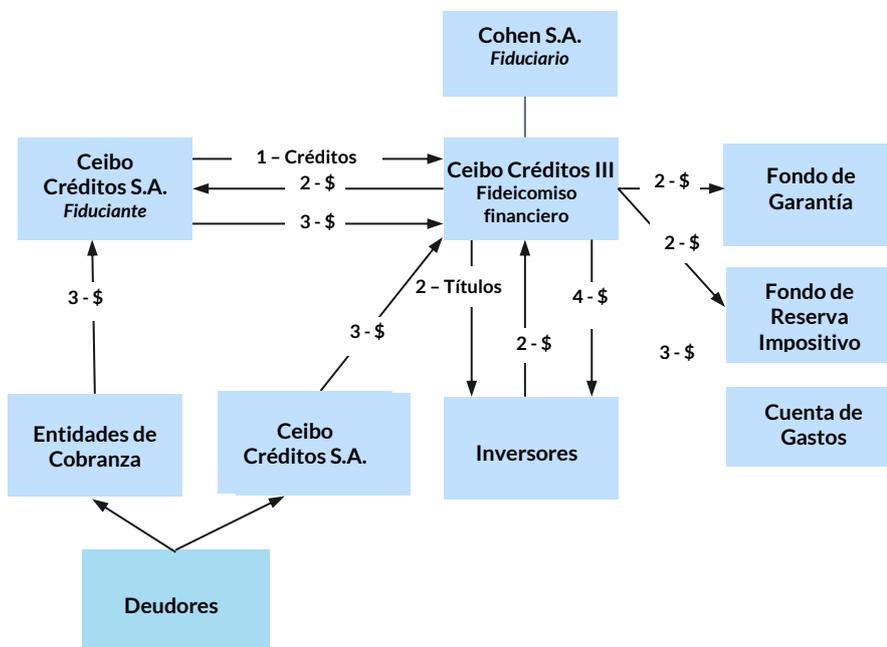
No existen riesgos de mercado que afecten específicamente a la estructura bajo calificación. Sin embargo, las medidas para contener la propagación del virus COVID19 implican disrupción social y económica que afectarán la cobranza de los créditos. El plazo, la profundidad de la crisis y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de los créditos y las estructuras financieras durante esos períodos. Dentro del marco de una situación dinámica y cambiante, FIX entiende que el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de repago de los deudores fue debidamente considerado y reflejado en los niveles de estrés aplicados.

Riesgo Legal

Ceibo Créditos S.A. en calidad de fiduciante y Cohen S.A. como fiduciario, están constituidas bajo las leyes de la República Argentina. Los títulos valores objeto de la presente calificación son obligaciones del fideicomiso financiero constituido a tal efecto.

De acuerdo al artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario, del fiduciante, de los beneficiarios y del fideicomisario, por lo cual dichos activos se encuentran exentos de la acción singular o colectiva de sus acreedores, excepto compromiso expreso de estos y/o fraude. Todos los préstamos que componen la cartera a titular se instrumentaron en pagarés, pero en la documentación respaldatoria de cada uno de ellos figura, bajo firma del deudor, la posibilidad de cederlo conforme al régimen especial establecido en el artículo 70 a 72 de la Ley 24.441.

Estructura Fideicomiso Financiero Ceibo Créditos III



Fuente: FIX en base a los documentos de emisión

Limitaciones

Para evitar dudas, en su análisis crediticio FIX se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como FIX siempre ha dejado claro, FIX no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.

Descripción de la Estructura

Ceibo Créditos S.A. (el fiduciante o Ceibo) cedió a Cohen S.A. (el fiduciario) una cartera de créditos originados en préstamos de consumo para la adquisición de motos y electrodomésticos por un valor fideicomitado a la fecha de corte (05.05.2022) de hasta \$ 267.810.663.

En contraprestación, el fiduciario emitirá VDF y CP con distintos grados de prelación y derechos sobre el flujo de los créditos. La estructura de pagos de los títulos será totalmente secuencial. La estructura contará con los siguientes fondos: i) de gastos, ii) de garantía y iii) de reserva impositivo.

Estructura financiera, mejoras crediticias y aplicación de fondos

Estructura financiera: en contraprestación a la cesión de los créditos, el fiduciario emitirá valores fiduciarios con las siguientes características:

Estructura Financiera

Clase	Prioridad	Tipo de Pago	Frecuencia de Pago	Cupón	Amortización esperada según suplemento	Vencimiento legal final
VDFA	Senior	Estimado: capital e interés	Mensual	BADLAR + 3pbs Min 37,0% Max: 49,0%	Feb/2023	Mar/2025
VDFB	Subordinado	Estimado: capital e interés	Mensual	BADLAR + 4pbs Min 38,0% Max: 50,0%	Abr/2023	Mar/2025
CP	Subordinado	Estimado: capital	Mensual	Residual	Feb/2025	Mar/2025

Fuente: FIX en base a los documentos de emisión

La falta de pago total o parcial de un servicio por insuficiencia de fondos fideicomitados no constituirá incumplimiento, y devengándose el interés compensatorio correspondiente sobre los montos y conceptos impagos

Mejoras crediticias: buen nivel de sobrecolateralización inicial real del 13,65% para los VDFA. El fondo de garantía que será integrado al inicio con el producido de la colocación implica una mejora crediticia adicional para los VDF. La mejora crediticia total muestra la sobrecolateralización real considerando el capital de la cartera cedida y el fondo de liquidez retenido al inicio.

Título	Sobrecolateralización	Mejora crediticia
VDF A	13,65%	18,63%
VDF B	5,53%	10,98%
CP	-47,61%	-47,61%

Fuente: FIX

La estructura totalmente secuencial implica un incremento de la sobrecolateralización disponible para los VDF a medida que se van efectuando los pagos de los mismos. Mensualmente, la cobranza de los créditos neta de los gastos e impuestos del fideicomiso y de la constitución o reposición de los fondos de garantía y de reserva impositivo se destina al pago de los títulos de acuerdo a una estructura totalmente secuencial.

El diferencial de tasas dado por la tasa interna de retorno de los créditos securitizados y la tasa de interés variable que pagarán los VDF mejora la calidad crediticia del total de los instrumentos. Este diferencial hace que la estructura cuente con un mayor flujo de fondos para hacer frente a los pagos de los servicios de rendimiento y amortización.

Los criterios de elegibilidad de los créditos transferidos al fideicomiso consisten en que no observen atrasos mayores a 31 días a la fecha de determinación y que cuenten con al menos 1 cuota paga.

El fondo de liquidez será integrado al inicio con el producido de la colocación. El importe acumulado en este fondo será aplicado por el Fiduciario para el pago de los servicios de los VDF en caso de insuficiencia de cobranzas. Cancelados los VDFB, el saldo remanente en el fondo de liquidez será liberado al fiduciante.

Aplicación de fondos: el total de los fondos ingresados al fideicomiso por la cobranza de los créditos a partir de la Fecha de Corte y del resultado de las inversiones realizadas por excedentes de liquidez transitorios, se distribuirán de la siguiente forma (cascada de pagos).

En todos los casos, sólo se asignarán fondos a cualquiera de los destinos preestablecidos cuando no existieren saldos impagos respecto del destino que le anteceda, en el orden de prelación y subordinación indicado.

Cascada de pagos del Fideicomiso Financiero Ceibo Créditos III

Cuenta fiduciaria
Pago de impuestos
Pago de gastos
Reponer o constituir cuenta de gastos
Reposición fondo de garantía
Constitución fondo de reserva impositivo*
Pago intereses VDF A
Pago amortización VDF A
Pago intereses VDF B
Pago amortización VDF B
Liberación fondo de garantía
Pago valor nominal CP hasta \$100
Pago utilidad CP
Remanente, pago residual CP

*de corresponder

Fuente: FIX en base a los documentos de emisión

Antecedentes

Fiduciante, administrador, y agente de cobro: Ceibo Créditos S.A. se funda en el año 2015 con el objetivo de brindar préstamos personales. En sus inicios, otorgaron asistencia crediticia a través de la firma de convenios con mutuales, cooperativas y sindicatos dirigidos al personal de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal. Las cobranzas eran realizadas a través de la modalidad de código de descuento de entidades intermedias y débito automático en cuenta (CBU) por medio de acuerdos firmados con diversos bancos.

Durante el primer trimestre de 2018 la empresa comenzó a financiar la venta de motos en comercios. Luego, a finales del 2019 se expandieron hacia la financiación de línea blanca, electrodomésticos y materiales de construcción. A la fecha, el 100% de la originación de Ceibo Créditos SA es a través de esta línea de negocios.

Actualmente Ceibo Créditos SA se encuentra en el desarrollo de una unidad adicional de negocios para el otorgamiento de préstamos vía web. Para ello ha realizado una fuerte

inversión en sistemas y tecnología, adquiriendo un software de gestión especializado en la materia.

El directorio de Ceibo se encuentra conformado por Facundo Mangieri como presidente, Andrés Matalón como vicepresidente y Marcelo Ruben Kremer en conjunto con Gustavo De Gennaro como Directores Titulares.

Fiduciario y agente de custodia: Cohen S.A. se encuentra inscripta en el Registro de Fiduciarios Financieros de la Comisión Nacional de Valores bajo el número 43 mediante Resolución N° 14.850 de la CNV. Cohen S.A. es una de las firmas líderes del Mercado Bursátil y opera una gran variedad de títulos nacionales e internacionales. Ha organizado y colocados gran variedad de productos estructurados, como así también por sus servicios fiduciarios, mediante un servicio que promueve seguridad y transparencia.

Anexo I: Características de la cartera

Resumen

Capital original:	\$ 224.184.389
Saldo de capital actual:	\$ 181.426.928
Saldo de intereses:	\$ 147.459.547
Total capital e intereses:	\$ 328.886.475
Valor fideicomitado:	\$ 267.810.663
Tasa interna de retorno promedio:	99,38% TNA
Tasa de descuento:	40,0% TEA
Número de créditos:	2.234
Fuente:	FIX

Ceibo Electro

Capital cedido promedio (por crédito)	\$ 36.576
Interés cedido promedio (por crédito)	\$ 33.657
Plazo promedio	16,38
Remanente promedio	10,08
Tasa promedio	\$ 124,05%
Fuente:	FIX

Ceibo Motos

Capital cedido promedio (por crédito)	\$ 91.125
Interés cedido promedio (por crédito)	\$ 73.192
Plazo promedio	18,53
Remanente promedio	12,51
Tasa promedio	99,92%
Fuente:	FIX

Anexo II: Política de originación y cobranzas

Generación de la operación

El comercializador realizará la carga de la solicitud de los clientes en el Sistema de Créditos, desde ahí el sector crediticio tomará la misma para iniciar el análisis. Al ingresar los datos del solicitante en el sistema, seleccionando la opción "búsqueda cliente", se verificará la existencia de la persona en las bases de "Ceibo Créditos", y se analizarán los productos activos o historial del cliente, si tuviera.

El sistema revisará que el cliente cumpla con la pauta vigente para ese producto en términos de edad y antigüedad laboral más todos los requisitos de la política de Ceibo. La edad máxima se establece siempre hasta el momento del vencimiento del crédito.

Se ingresan los datos de modalidad de cobro y recibo de sueldo y se verifica el plan comercial seleccionado.

Como pauta general para el otorgamiento del crédito, el solicitante debe:

- Beneficiarios: Empleados en Relación de dependencia, Jubilados, Monotributistas y Autónomos
- Edad Mínima: 18 años.
- Edad Máxima: 80 años.
- Ingreso Mínimo: 25.000 Pesos
- Antigüedad Laboral: 6 meses.
- Monto y Plazo Máximo: \$ 300.000 de 6 a 36 meses.

Para pago voluntario, el análisis del crédito lo determina el sistema de políticas de créditos conectado por *Web Service* a los distintos burós de créditos vigentes en el mercado que ya tiene precargadas las condiciones de Pauta de Ceibo.

El comercializador confirmará mediante el sistema la aceptación del cliente para proceder con la liquidación del crédito, cambiando el estado de la solicitud a "aprobada" adjuntando toda la documentación requerida del legajo el cual deberá contener la siguiente documentación:

- i) Copia del documento (DNI, LC o LE);
- ii) Autorización Descuento de Haberes o de Descuento por CBU (según correspondiere)
- iii) Certificado de Afectación (si correspondiese según el organismo);
- iv) Solicitud de Crédito y
- v) Pagaré.

Verificación Crediticia

El Analista de Riesgo descarga las imágenes del sistema (sin imágenes importadas al sistema no se inicia la verificación crediticia) y verifica la identidad del cliente versus la documentación importada, así como la carga de los datos laborales.

Si el análisis es positivo, se procede a la APROBACIÓN crediticia, caso contrario el Analista de Riesgo OBSERVA (falta de documentación o datos incorrectos) o RECHAZA (no califica) la operación.

Una vez aprobada crediticiamente la operación, la misma pasa a Estado "Verificación Telefónica".

Liquidación de la operación

Tesorería recibe el préstamo para su liquidación, y en función a la forma de pago ingresada al sistema se liquida. Si la liquidación es con Transferencia al cliente se verifica la identidad del mismo con su CBU mediante validación en el sistema. Una vez pagado el crédito se colocará el status "Pagado". Previo a liquidar el préstamo, Tesorería verifica que el pagare se encuentre debidamente firmado. Con esto se asegura el doble chequeo de una de las documentaciones más importantes del crédito.

Gestión de bienvenida

Esta gestión implica un nuevo contacto con el cliente para la verificación de los datos personales y la validación del producto adquirido. El objetivo de esta medida es reducir la mora técnica causada por falencias operativas o falta de información.

Gestión de recordatorio

En el caso de determinados clientes por su perfil de riesgo crediticio, se procede a contactarlos para recordarles la fecha de vencimiento de sus productos, el monto, y los medios de pago habilitador para saldar el compromiso de deuda.

Archivo del legajo

El área de operaciones recibe el legajo con su respectivo remito. Si el legajo está completo, se marca en el sistema y pasa al archivo en forma definitiva habilitándolo para una potencial cesión de cartera, en caso de documentación faltante, es ingresado al archivo indicando tal salvedad y se realiza el reclamo al Canal/Comercializador correspondiente.

La documentación recibida a posteriori de la liquidación será validada y luego ingresada al archivo.

Proceso de cobranzas:

Las entidades de cobranzas se desempeñan como agentes de cobro. La cobranza será depositada en Ceibo quien posteriormente la transferirá a la cuenta fiduciaria.

Anexo III: Dictamen de calificación

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, "Afiliada de Fitch Ratings" - Reg. CNV N°9, reunido el **6 de abril de 2022**, asignó las siguientes calificaciones preliminares a los valores fiduciarios a ser emitidos por el Fideicomiso Financiero Ceibo Créditos III. El detalle es el siguiente:

Clase	Calificación	Perspectiva
VDF Clase A por hasta VN\$ 156.669.238	A+sf(arg)	Estable
VDF Clase B por hasta VN\$ 14.729.586	BBB+sf(arg)	Estable
CP por hasta VN\$ 96.411.839	CCsf(arg)	No Aplica

Categoría Asf(arg): "A" nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Categoría BBBsf(arg): "BBB" nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Categoría CCsf(arg): "CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.

Nota: la Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva "Estable" puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a "Positiva" o "Negativa" si existen elementos que lo justifiquen. Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

Fuentes de información: las presentes calificaciones se determinaron en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por el originador de carácter privado al mes de febrero de 2022 y la siguiente información pública:

- Programa Global de Valores Fiduciarios "Ceibo Créditos"
- Prospecto y Contrato de Fideicomiso preliminar FF Ceibo Créditos III
- Opinión legal preliminar sobre la constitución del fideicomiso
- Información cualitativa y cuantitativa de la cartera de préstamos de consumo de Ceibo Créditos S.A. y de la cartera a fideicomitir.

Dicha información resulta adecuada y suficiente para fundamentar las calificaciones otorgadas.

Informes Relacionados:

- [Impacto del COVID-19 en las Finanzas Estructuradas, Mar.30, 2020](#)

Disponibles en www.fixscr.com

Determinación de las calificaciones: Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en www.fixscr.com o en www.cnv.gob.ar).

Nota: las calificaciones aplican a los términos y condiciones de los títulos estipulados en el prospecto de emisión. Dado que no se ha producido aún la emisión, las calificaciones otorgadas se basan en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores, quedando sujetas a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings) – en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: WWW.FIXSCR.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FIXSCR.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX S.A. Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS A LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES, PARA LOS CUALES EL ANALISTA LIDER SE BASA EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de calificación.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos sus derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. en el momento de realizar una calificación crediticia será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o confirmó una calificación.

La información contenida en este informe recibida del emisor se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos es únicamente responsable por la calificación. La calificación sólo incorpora los riesgos derivados del crédito. En caso de incorporación de otro tipo de riesgos, como ser riesgos de precio o de mercado, se hará mención específica de los mismos. FIX SCR S.A. no está comprometida en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en el mismo pero no son individualmente responsables por las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. La asignación, publicación o disseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre en calidad de "experto" en cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de títulos y valores de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de Estados Unidos y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y su distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.